



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 3 de agosto de 2016, se ha dictado el Decreto n.º 39/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

«D. Francisco Javier Saiz García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villariezo (Burgos).

Vista la comunicación de fecha 27 de julio de 2016 (Registro de entrada n.º 480), suscrita por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, y en la que solicita, de este Ayuntamiento, la remisión del expediente administrativo de la liquidación del impuesto de plusvalía número P.22/2015, liquidada a la mercantil Proyectos Inmobiliarios Vivar Casado, S.L. que fue objeto de recurso de reposición, y contra cuya desestimación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 45/2016).

A la vista de la solicitud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

He resuelto:

*Primero.* – Que se acuse recibo, de la comunicación, al Tribunal de procedencia.

*Segundo.* – Que se remita, al Tribunal solicitante, copia del expediente completo, en el plazo máximo de veinte días.

*Tercero.* – Que esta resolución, en el plazo de cinco días, se notifique a cuantos aparezcan interesados en el expediente, emplazándoles para que en plazo de nueve días puedan comparecer en el Tribunal, acompañados de Abogado y Procurador.

Dado en Villariezo, a 3 de agosto de 2016. – El Alcalde; ante mí. El Secretario».

Lo que se hace público para que los posibles interesados en el procedimiento judicial de referencia, puedan personarse en el mismo dentro del plazo de los nueve días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villariezo, a 3 de agosto de 2016.

El Alcalde,  
Francisco Javier Saiz García